

REVISIÓN DE LA POLÍTICA DE INGRESOS BAJO LA SECCIÓN 23 NIIF PARA
PYMES, PROVENIENTES DE LA PRESTACIÓN DE SEVICIOS DE MATRÍCULAS
FINANCIERAS EN LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE POPAYÁN

DEL SOCORRO BIRGITH YURANNY MENESES RUALES & PAULA
CAROLINA CAICEDO BOLAÑOS

JULIO 2019.

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE POPAYÁN

POPAYÁN – CAUCA

SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN EN NIIF

Tabla de contenido

Introducción	1
Capítulo 1. Propuesta de caso	2
1.2 Justificación.....	2
1.3 Objetivo del estudio de caso.....	3
1.4 Referente teórico y/o normativo.....	3
1.5 Material o fuentes de información	5
1.6 Plan de trabajo.....	5
Capitulo 2. Diagnostico	6
2.1 Antecedentes de la empresa	6
2.1.1 Diagnostico de la cuenta o tema a aplicar	8
Capítulo 3. Políticas contable	8
3.1 Definición de la norma aplicar	9
3.2 Comparación/revisión/elaboración de la política contable	9
Capítulo 4. Ejercicio de aplicación	10
4.1 Propuesta del ejercicio	10
4.2 Desarrollo de aplicación.....	11
Conclusiones	12
Recomendaciones	13
Bibliografía	14

Introducción e información general

A través de las múltiples leyes, normas, tratados que han sido regulados y ratificados en el país colombiano, se han creado diversas situaciones en diferentes campos, dentro de ellos se encuentran el campo social, económico, empresarial, los cuales han sido punta de pie para generar una amplia estandarización en temas relacionados de la exposición de información financiera la cual ha sido denominada o conocida como Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), creados por la (Junta de Normas Internacionales de la contabilidad) IASB, su base esencial es instaurar las normas contables que se deben regir a nivel nacional e internacional, en aras de poder desarrollar métodos estandarizados que sean eficientes para que las empresas puedan desarrollar internamente su operatividad, además estas deberán ser de obligatorio cumplimiento y que sean comprensibles para la sociedad; para que en la mayor medida posible puedan contribuir a la hora de tomar decisiones y que estas puedan beneficiar tanto a las empresas, las instituciones y comunidad en general.

Las Normas Internacionales de la Información Financiera (NIIF) pueden y deben ser empleadas tanto en las grandes, como pequeñas y medianas empresas, teniendo en cuenta lo establecido en diferentes normas y leyes existentes en el ordenamiento jurídico colombiano, la Fundación Universitaria de Popayán FUP, es catalogada como una mediana empresa, que se encuentra ubicada en la ciudad de Popayán de acuerdo a sus activos y empleados que ostentan; hace parte del grupo número 2, la cual es apta para que sea regida o regulada por las normas NIIF para Pymes.

En consecuencia, el presente trabajo tiene como objetivo analizar la política de ingreso bajo la sección NIIF 23, provenientes de la prestación de servicios de matrículas financieras de la Fundación Universitaria de Popayán Cauca.

Capítulo 1. Propuesta de Caso

Revisión de la política de ingresos bajo la sección 23 NIIF para Pymes, provenientes de la prestación de servicios de matrículas financieras en la Fundación Universitaria de Popayán.

1.2 Justificación

Desarrollar una revisión sobre la política de ingresos bajo la sección 23 NIIF para pymes, provenientes de la prestación de servicios de matrículas financieras de la Fundación Universitaria de Popayán Cauca lo cual permitirá obtener de manera adecuada un mejor proceso de implementación de las Normas Internacionales, utilizando los postulados de reconocimiento, medición, presentación y revelación por ende este proceso es indispensable conocerlo ya que por medio de él se realizarán de manera eficiente los registros contables a tenientes al funcionamiento de la institución.

La aplicación de las NIIF obtiene permite obtener una mejor transparencia contable lo cual facilitará a la entidad conocer el desempeño financiero, permitiendo la vigilancia y control de los ingresos provenientes de la prestación de servicios de matrícula financiera en aras de evitar errores en la ejecución de las NIIF, puesto que se maneja mucha información contable y financiera

Hoy por hoy con los nuevos cambios y retos que trae tanto la academia como a la sociedad misma, se requiere que los profesionales de contaduría pública estén calificados y capacitados en dicho tema como lo es la contabilidad internacional, por ende, el presente trabajo permitirá desarrollar habilidades, capacidades y aptitudes las cuales ayudarán de manera eficiente en la adquisición de mejores conocimientos como una oportunidad de inclusión en los procesos de formación profesional y laboral

1.2 Objetivo del estudio de caso

Realizar una revisión de la política de ingresos bajo, la sección 23 NIIF para pymes que provienen de la prestación de servicios de matrícula financiera en la Fundación Universitaria de Popayán. (F.U.P)

1.4 referentes teóricos y o normativos

Para abordar el presente tema es indispensable tener en cuenta conceptos básicos manejamos tales como:

NIIF para pymes, se aplicarán a los estados financieros con el fin de obtener información general y financiera de la entidad ya sea grande, mediana, pequeña, privada empresa o aquella sin obligaciones de rendir cuentas. (NIIF para pymes) .

International Accounting Standards Board (IASB), aquellas creadas por la Junta de Normas Internacionales de contabilidad, es una corporación independiente del sector privado por medio de la cual se aprueban las normas internacionales de información financiera, quien supervisa es la fundación de comité de normas internacionales IASCF.

Información financiera, es aquella donde se llevan los registros de las transacciones internas, lo que puede afectar a la entidad de manera económica y produce un esquema claro y conciso de las informaciones financieras de la institución

Manual de políticas, es un documento por medio del cual se integran de forma sistemática las actividades a desarrollar y normas de emplear para tener una eficaz operativa de las necesidades que puedan generar en la empresa, todo ello en aras de brindar una mejor información al empleado.

Medición, por medio del cual la entidad puede medir sus activos, ingresos, pasivos gastos, que se han ocasionado en sus estados financieros, para ello es indispensable tener una base de medición la cual se integra en su sistema dependiendo de la necesidad de la empresa.

Políticas contables, son pautas y procedimientos que las entidades acogen internamente para elaborar y presentar sus estados financieros.

Presentación, va dirigido a terceros que estén interesados en conocer los estados financieros de la institución, con el fin de elaborar sobre bases moderadas los estados financieros que se registrarán de manera anual bajo las NIIF.

Reconocimiento, es el consenso que se realiza a los estados financieros de la entidad, de los resultados que se han obtenido a través de la incorporación de las normas NIIF, para verificar si se ha cumplido o no las necesidades que se han desarrollado en la empresa en aras de verificar el beneficio económico y que esta pueda ser medida con confiabilidad.

Revelación, es presentar los informes importantes de manera detallada sobre la información financiera de los hechos económicos de la entidad, los pro y contra que se han tenido durante el desarrollo de las normas NIIF.

Ingresos, son los flujos que entran de los recursos económicos, sean pasivos o activos que vengan de la prestación de servicios que ayudan a incrementar el patrimonio, es decir; todo lo que proviene el aporte del capital existente en la empresa.

Decreto 2649 del 29 de diciembre de 1993, se reglamenta la contabilidad en general, se crean tanto los principios como normas que van a regir de ahora en adelante en Colombia.

Decreto 3022 del 27 de diciembre de 2013, se reglamenta el marco normativo de los preparadores de información financiera del grupo número 2 para pymes.

Decreto 691 del 4 de marzo del 2010, habla sobre cómo se conforma el consejo técnico de contaduría pública.

Decreto 3048 del 23 de agosto de 2011, se crea la comisión internacional de las normas de contabilidad información financiera y el aseguramiento de la información.

Decreto 49 46 de diciembre de 2011, se crea la aplicación voluntaria de las normas internacionales de información financiera de contabilidad.

Decreto 30 24 del 27 de diciembre de 2013, modifica el decreto 2784 de 2011

Ley 1314 del 13 de julio del 2009, regulación de principios y normas financieras e información igualmente el aseguramiento de la información regulada en Colombia

Decreto 2483 de 2011, compila las normas de información financiera del grupo número 2 seguimiento de las normas internacionales NIIF.

1.5 material o fuentes de información

- ✓ Estados financieros de la Fundación Universitaria de Popayán, Balance general el PCGA de febrero de 2019 y estado de situación financiera en NIIF de febrero de 2019.
- ✓ Políticas contables de ingresos.
- ✓ Flujograma del proceso para devoluciones de recurso y de matrícula académica.

1.6 plan de trabajo

Actividades: Para el desarrollo del caso

- ✓ Descripción de la política bajo sección 23 de ingresos de actividades ordinarias, en la prestación de servicios de matrícula financiera en la F.U.P.
- ✓ Revisión del procedimiento de la política contable.
- ✓ Establecer si la política se ajusta o no se ajusta a los lineamientos y parámetros

Cronograma de actividades

ACTIVIDADES/MES	MAYO				JUNIO				JULIO			
SEMANA	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Descripción de la política bajo la sección 23 ingresos de actividades ordinarias FUP												
Revisión del procedimiento de la política												
Establecer si la política se ajusta o no a sus lineamientos y parámetros.												

Capítulo 2. Diagnóstico

2.1 Antecedentes de la empresa

La F.U.P, conocida como la Fundación Universitaria de Popayán es una institución creada para la Educación superior, se instauró en el año de 1980 por un grupo de personas que tenían la visión de mejorar la educación y tener el pensamiento que las nuevas generaciones debían seguir adelante con su estudio, por ende realizaron un sin número de reuniones para poder realizar este gran sueño, inicialmente quien fomentó este proyecto fue el arzobispo Samuel Buitrago Trujillo (Q.E.P.D), con aportes de otras personas, para ello reunieron un monto de

tres millones de pesos que fueron de manera voluntaria para colaborar con la causa, creando así por primera vez la Fundación de Popayán la cual tuvo como objetivo principal fomentar la cultura payanesa, en concordancia con la ley 80 de 1980 la cual para ese entonces era la que regulaba los parámetros de la educación superior, fue así que mediante el ICFES (Instituto Colombiano para el fomento de la Educación superior), el 14 de diciembre de 1983, aprobaron la creación de la Fundación Universitaria de Popayán.

De esta manera se iniciaron las actividades académicas en la Institución, con carreras como administración agropecuaria, ingeniería de minas y ecología, que han sido fundamentales en el territorio en el que nos encontramos, adecuando poco las aulas donde se dictarían las clases, gracias a los esfuerzos aunados entre la misma sociedad, propietarios de la hacienda los Robles de Timbío Cauca, ofrecieron este recinto para lo cual quedaría como el alma administrativa de la Fundación Universitaria de Popayán.

Hoy por hoy la F.U.P, ha aumentado en su número de estudiantes, de docentes, de administrativos, de carreras a cursar, ha sido un recinto de empleo constante y de ayuda a los estudiantes para poder lograr sus metas individuales, como lo es poder llegar a obtener un título universitario. Cada día han superado los diferentes obstáculos que se hubieren presentado, pero la academia sigue ay presente, ayudando al mejoramiento d ela sociedad en general.

2.2.1 Diagnóstico de la cuenta o tema aplicar

Las políticas contables son esquemas o procedimientos que siempre es el tener en cuenta para el desarrollo de un proceso en el área financiera, en aras de poder contribuir en la construcción de información de calidad para los diferentes usuarios.

En consecuencia puede establecer de manera clara y sucinta las políticas contables que garantizarán puntos básicos tales como la preparación, presentación de información financiera en aras de que esta tierra creerías, confiabilidad y claridad sobre los asuntos que se generen a nivel interno de la institución, ello para poder facilitar el análisis de los métodos, las normas a aplicar el procedimiento a seguir bajo las NIIF, Posteriormente para llegar a comparar estado información financiera y verificar si en realidad se está manejando de la mejor manera los estados financieros de la institución, para luego tomar mejores decisiones, se solicita que están presentes las diferentes características de las políticas contables, los cuales son: equilibrio, comprensibilidad, fiabilidad, relevancia, comparabilidad entre el costo y el beneficio, en aras de crear mejores bienes, de acuerdo a la aplicación e implementación de las NIIF. Los aspectos beneficiosos que se buscarán en la mayor medida posible son: facilitar una guía para la presentación de la información financiera, observar las modificaciones en la operatividad, mejorar la comunicación de los usuarios de información financiera, que haya una mejor cooperación y coordinación entre las personas del departamento contable la población en general y los entes institucionales.

CAPÍTULO 3 POLÍTICAS CONTABLES

Estas son principios, bases, reglas, acuerdos y procedimientos específicos adoptados por las organizaciones e instituciones para el reconocimiento y medición de las transacciones operaciones y hechos para la elaboración y presentación de los estados financieros.

3.1 definición de la norma aplicar, será la sección 23 de las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES la cual proporciona los nuevos lineamientos que se establecen para el manejo contable de los ingresos de actividades ordinarias; explicando el manejo adecuado que se debe aplicar las transacciones económicas que se presentan en las empresas y se reflejan en el estado de resultados, en el caso en concreto se realizará una revisión de la política de ingresos provenientes de la prestación de servicios de matrícula financiera de la Fundación Universitaria de Popayán.

3.2 comparación, revisión y elaboración de la política contable

Teniendo en cuenta el caso planteado se realizó la revisión de la política de la sección 23 NIIF para PYMES, provenientes de la prestación de servicios de matrícula financiera la Fundación Universitaria Popayán, donde de acuerdo a la información obtenida se observa que:

La política contable específica INGRESOS: *“la institución realiza el reconocimiento del ingreso en la prestación de servicios en el momento que se elabora el documento y una vez el cliente haya realizado los respectivos tramites académicos se procederá con la matrícula financiera siempre y cuando se evidencie el pago de contado o en su defecto trámites de crédito con entidades avaladas previamente por la universidad y reportadas al área; de igual forma el registro y reconocimiento de dichos ingresos se hacen en base a la información suministrada por los bancos en los respectivos extractos de las diferentes entidades recaudadoras; igual manera los ingresos obtenidos por parte de la FUP provienen de la prestación de servicios educativos tales como matrículas y otros derechos pecuniarios”* Fundación Universitaria de Popayán, política contables e ingresos, 009, pág. 1(anónimo, 2019).

Por lo tanto, se puede establecer que la Fundación Universitaria Popayán, si cumple con los lineamientos que establece el reconocimiento de las políticas contables de los ingresos ya que dicha política de qué: *“debe realizarse mediante el grado de avance cuando el servicio se haya prestado, este será el determinante para el reconocimiento de los ingresos bajo la NIIF. Fundación Universitaria de Popayán, política contables e ingresos, 009, pág. 1(anónimo, 2019).*

Es decir; que, para cumplir la política de ingreso y la norma, el estudiante debe pagar primeramente lo concerniente al semestre en su respectivo recibo, luego la institución verifica el pago y posteriormente se genera la matricula académica.

CAPITULO 4 EJERCICIO DE APLICACIÓN

4.1 Propuesta del ejercicio

YO **JUAN JOSE MUÑOZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.061.774.343 de Popayán Cauca; mediante la presente solicito de manera respetuosa y urgente, la cancelación del respectivo semestre y en consecuencia el reintegro del mismo, debido a los siguientes:

HECHOS:

1. El día 1 enero realice la respectiva matricula, a la carrera de Trabajo social en la Fundación Universitaria de Popayán.
2. EL día 12 de enero del 2019, realice el pago por concepto de matrícula, por valor de un millón ochocientos tres mil quinientos sesenta y cuatro pesos. \$1.803.564, concernientes al primer semestre de 2019. (2019-I)
3. Por cuestiones ajenas a mi voluntad, no pude continuar mis estudios, por ende, solicite una reserva del dinero depositado, lo que quiere decir que el dinero que inicialmente cancele, lo guardan para el inicio del próximo semestre, es decir; 2019-2.

4. El 28 de junio de 2019 solicite de manera urgente la cancelación y el reintegro del pago del semestre.

5. Mediante acta N° 001, el 19 de Julio de 2019, la Fundación Universitaria de Popayán me realizó la devolución del 100% del dinero concerniente al pago de matrícula, por valor de un millón ochocientos tres mil quinientos sesenta y cuatro pesos. \$1.803.564, concernientes al primer semestre de 2019. (2019-I)

4.2 Desarrollo de aplicación

CONTABILIZACIÓN TESORERÍA			
1110	BANCOS	\$ 1.803.564	
28150501	DEPOSITO ESTUDIANTES		\$ 1.803.564

CONTABILIZACIÓN CONTABILIDAD MES 1			
28150501	DEPOSITO ESTUDIANTES	\$ 360.713	
27	DIFERIDOS		\$ 360.713

CONTABILIZACIÓN CONTABILIDAD MES 2			
28150501	DEPOSITO ESTUDIANTES	\$ 360.713	
27	DIFERIDOS		\$ 360.713

CONTABILIZACIÓN CONTABILIDAD MES 3			
28150501	DEPOSITO ESTUDIANTES	\$ 360.713	
27	DIFERIDOS		\$ 360.713

CONTABILIZACIÓN CONTABILIDAD MES 4			
28150501	DEPOSITO ESTUDIANTES	\$ 360.713	
27	DIFERIDOS		\$ 360.713

CONTABILIZACIÓN CONTABILIDAD MES 5			
28150501	DEPOSITO ESTUDIANTES	\$ 360.713	
27	DIFERIDOS		\$ 360.713

CONTABILIZACIÓN CONTABILIDAD NIIF			
28150501	DEPOSITO ESTUDIANTES	\$ 1.803.564	
41600502	INGRESOS MATRUCULAS		\$ 1.803.564

REGISTRO CONTABLE DE LA CAUSACIÓN CONTABILIDAD 02/07/2019			
28150501	DEPOSITO ESTUDIANTES	\$ 1.803.564	
23359501	CUENTAS POR PAGAR		\$ 1.803.564

REGISTRO CONTABLE DE LA CAUSACIÓN TESORERIA 02/07/2019			
23359501	CHEQUE POR TESORERIA	\$ 1.803.564	
1110	BANCOS		\$ 1.803.564

Conclusiones

- ✓ Que la Fundación Universitaria Popayán, ha implementado las NIIF a partir del año 2017.
- ✓ Que la Fundación Universitaria Popayán en su reglamento cuenta con la política ingresos de actividades ordinarias.
- ✓ Qué la fundación universitaria Popayán de acuerdo con lo analizado está cumpliendo en la mayor medida posible con los lineamientos que establece la norma de la política de ingresos.
- ✓ Que la Fundación Universitaria Popayán tiene que realizar una revisión exhaustiva del caso en concreto para la devolución del dinero; ya que será el 100% cuando incurran casos de enfermedad, estudios en el exterior o cuando la universidad lo considere necesario o será del 90% porque el 10% se utilizan para gastos financieros.
- ✓ El valor de la matrícula se amortiza mensualmente en PCGA y en NIIF se lleva directamente al ingreso.
- ✓ La universidad cuenta con un debido procedimiento de devolución de recursos eficaz para cada situación en concreto.
- ✓ Para la devolución del dinero se deben tener en cuenta aspectos relevantes tales como: radicación de solicitud de devolución, recepción y revisión de la solicitud, información revisión, información académica, verificación de la información financiera, validación de solicitud de devolución, anulación de la matrícula financiera,

respuesta de solicitud, realizar orden de pago, devenga del recurso, registro contable de pago del recurso, el pago del recurso y la confirmación del pago.

Recomendaciones

Es de vital importancia que todo el personal de la Institución tenga conocimiento sobre las normas internacionales, para que los procesos se puedan llevar adecuadamente conforme lo pierdan la nueva normatividad.

Hay que tratar en lo posible que el área contable cuenta con las herramientas necesarias para poder dar cumplimiento a este proceso de tendencia como, por ejemplo, contar con un buen equipo tecnológico y un buen programa contable que facilite la realización de los procesos.

Bibliografía

Decreto número 3022 de 2013, Ministerio de comercio, industria y turismo, 27 de Diciembre de 2013. Recuperado en el 2015, de <http://www.javeriana.edu.co/personales/hbermudeleycontable/contadores/2013-decreto-3022.pdf>

Decreto Número 2649 de 1993, secretaría Jurídica Distrital de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. recuperado de: <https://www.gerencie.com/principios-de-contabilidad-en-colombia.html>).

Decreto 691 De 2010, Sistema Único de Información Normativa, DIARIO OFICIAL. AÑO CXLIV. N. 47641. 4, MARZO, 2010. PÁG. 10. **recuperado de:** <http://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?id=1147770>

DECRETO NÚMERb3048DE 2011, istema Único de Información Normativa, DIARIO OFICIAL. AÑO CXLIV. N. 47641. 4, MARZO, 2010. PÁG. 10 **recuperado de:** <http://wsp.presidencia.gov.co/Normativa/Decretos/2011/Documents/Agosto/23/decreto304823082011.pdf>

DECRETO 4946 DE 2011, (diciembre 30), Sistema Único de Información Normativa DIARIO OFICIAL. AÑO CXLVII. N. 48298. 30, DICIEMBRE, 2011. PÁG. 442, **recuperado de:** <http://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1554328>

LEY 1314 DE 2009, (julio 13), Sistema Único de Información Normativa, DIARIO OFICIAL. AÑO CXLIV. N. 47409. 13, JULIO, 2009. PÁG.1., **recuperado de:** <http://suin.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1677255>

DECRETO 3024 DE 2013, (diciembre 27), Sistema Único de Información Normativa, DIARIO OFICIAL. AÑO CXLIX. N. 49016. 27, DICIEMBRE, 2013. PAG. 489, **recuperado de:** <http://suin.gov.co/viewDocument.asp?id=1508300>

LEY 1314 DE 2009, (julio 13), Sistema Único de Información Normativa, DIARIO OFICIAL. AÑO CXLIV. N. 47409. 13, JULIO, 2009. PÁG. 1., **recuperado de:** <http://suin.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1677255>

DECRETO 2483 DE 2018, (diciembre 28), Sistema Único de Información Normativa, DIARIO OFICIAL AÑO CLIV. N. 50.820. 28, DICIEMBRE, 2018. PAG. 325, **recuperado de:** <http://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?id=30036044>

Normas Contables, 2019, Fundación Universitaria de Popayán, Política de Ingresos